

Radicación Nro.2013-00757-98

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

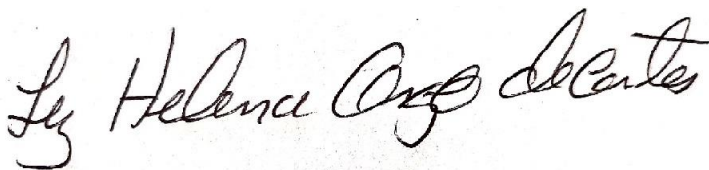
Armenia Quindío, treinta de noviembre de dos mil veinte.

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, se agrega al proceso el número de cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, allegado por la parte ejecutante CLAUDIA LILIANA ÑUSTE VARGAS.

Con base en lo anterior, se ordena oficiar al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR" de Bogotá D.C., para que los dineros descontados del salario del señor EDIER MAURICIO HOYOS SERNA por concepto de cuota de alimentos sean consignados a nombre de la señora CLAUDIA LILIANA ÑUSTE VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía Nro.41.916.950 de Armenia, en la cuenta de ahorros número **4-540-10-15498-8** del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío; la cual abrió la ejecutante con el fin de que allí sea consignada la cuota de alimentos acordada por las partes en audiencia de fecha 5 de noviembre de 2020, a favor de su hijo menor de edad D. A. H. Ñ, y a cargo del ejecutado.

Lo anterior, en virtud a las disposiciones de los acuerdos 1676 de 2002 y 1857 del 11 de junio de 2003 emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, administradora de los depósitos judiciales de todos los despachos. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. N° 142 de hoy, 01 de diciembre de 2020. Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
